



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el *Proyecto de orden de las bases reguladoras de la subvención para amortiguar el impacto en las familias del aumento de las cuotas hipotecarias de la vivienda habitual*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 09/03/2023 al 15/03/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual | 1 entidad
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Sí, si atiende primero a las familias vulnerables.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí, si atiende primero a las familias vulnerables



c) Los objetivos de la norma.

--

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

--



APORTACIONES DE ENTIDADES

ENTIDAD	Problemas	Necesidad y oportunidad	Objetivos	Posibles soluciones alternativas
COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Compartimos el problema identificado.	Efectivamente, es necesario y oportuno el apoyo a las familias más vulnerables o aquellas a las que la subida de la hipoteca les pueda arrastrar hacia dicha vulnerabilidad.	Sí, priorizando a las familias más vulnerables.	--